

BAQUEDANO, 17 MAY 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

926

VISTOS:

1. El Decreto Ley Nro. 779, sobre uso y circulación de vehículos fiscales
2. La necesidad de trasladar al Hospital Regional al poblador señor Sergio Vega Fernández Rut 9.645.887-8
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo municipal marca Mercedes Benz modelo Sprinter patente WJ 9560, para el traslado del Señor Sergio Vega Fernández, Rut: 9.645.887-8 y acompañante Sr. Ramón Vega Vega Rut 16.439.350-K, quien debe asistir al Hospital Regional de Antofagasta, por motivo de realizarse diálisis en forma permanente. El día Martes 18 de Mayo 2010 desde las 07:00 hrs. hasta las 16:00 hrs. Tramo: Baquedano-Antofagasta-Baquedano. Designese como conductor: al Sr. Juan Berríos Gatica
2. **COMUNÍQUESE** a Control, y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/rra.

Distribución

- Control
- Alcaldía
- Conductor
- Archivo Salud